



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MORA

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2020, acordó la aprobación inicial de expediente de modificación de créditos número 1098/2020 de modificación de créditos mediante de transferencia de créditos de distinta área de gasto, por importe total de 50.000,00 euros.

De conformidad con el artículo 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone el expediente al público durante un plazo de quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el pleno. Si durante dicho plazo no se presentaran alegaciones el expediente de modificación presupuestaria se entenderá definitivamente aprobado.

Mora, 27 de mayo de 2020.-El Alcalde, Emilio Bravo Peña.

*N.ºI.-1989*